

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1483** SOLARPACK PROMO2007 CINCUENTA Y CINCO, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SOLARPACK PROMO2007 CINCUENTA Y SEIS, S.L.U., SOLARPACK  
PROMO2007 CINCUENTA Y SIETE, S.L.U., SOLARPACK  
PROMO2007 CINCUENTA Y NUEVE, S.L.U., SOLARPACK  
PROMO2007 SESENTA Y TRES, S.L.U., SOLARPACK PROMO2007  
SESENTA Y CINCO, S.L.U. Y SOLARPACK PROMO2007 OCHENTA,  
S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único común de las citadas Sociedades, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A.U. ejercitando las competencias de la Junta General, el día 31 de marzo de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME aplicable por remisión del artículo 52 de la LME, ha acordado aprobar la fusión por absorción entre Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Cinco, S.L.U. (Sociedad Absorbente) Y Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Seis, S.L.U., Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Siete, S.L.U., Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Nueve, S.L.U., Solarpack Promo2007 Sesenta Y Tres, S.L.U., Solarpack Promo2007 Sesenta Y Cinco, S.L.U. Y Solarpack Promo2007 Ochenta, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) con extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

No procede el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, al haberse adoptado el acuerdo por el socio único de las Sociedades.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Getxo (Bizkaia), 4 de abril de 2022.- Administrador Solidario de Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Cinco, S.L.U.; Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Seis, S.L.U.; Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Nueve, S.L.U.; Solarpack Promo2007 Sesenta Y Cinco, S.L.U. y Solarpack Promo2007 Ochenta, S.L.U, D. Joseba Andoni Olamendi Lopez y D. Pablo Burgos Galíndez Administrador Único de Solarpack Promo2007 Cincuenta Y Siete, S.L.U. y Solarpack Promo2007 Sesenta Y Tres, S.L.U.

ID: A220013363-1